



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 01

De 04 de enero de 2013.

Por medio del cual se elimina la Posición N° 3120 y se realizan ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Santa Ana.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Santa Ana, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Santa Ana, requiere eliminar la posición N° 3120 con un salario de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/.475.00) y producto de esa modificación se realicen ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos. 3360, 3658, 330, 331 y 332;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeña;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2013.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Elimínese la Posición N° 3120 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Santa Ana.

Posición	Monto
3120	B/.475.00

ARTICULO SEGUNDO: Auméntesele a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Santa Ana, quedando así:

Posición N°	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
3360	B/.550.00	B/.100.00	B/.650.00
3658	B/.550.00	B/.75.00	B/.625.00
330	B/.550.00	B/.100.00	B/.650.00
331	B/.550.00	B/.100.00	B/.650.00
332	B/.550.00	B/.100.00	B/.650.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la segunda quincena del mes de febrero del 2013.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo N°01
04 de enero de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 7 de mayo de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO


CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. JAIR MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE SANTA ANA.-